Radicado: 2023-00151
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Oscar Orlando Diaz Rico

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro. A despacho del señor Juez con respuesta de las entidades bancarias, Banco de Bogotá S.A, Banco Popular S.A y Banco BBVA S.A, Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderada, en contra del señor Oscar Orlando Diaz Rico, se allegó respuesta por parte de las entidades bancarias, Banco de Bogotá S.A, Banco Popular S.A y Banco BBVA S.A, informando sobre el resultado de las medidas cautelares; por lo tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto, y poner conocimiento las respuestas brindadas por las entidades relacionadas. Lo anterior, para los fines que la parte actora estime pertinentes.

N O T I F I Q U E S E.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 001

Hoy, 17 de enero de 2024

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario